

3 — 388 — 100.

Ayunt.^o Cont.^o de Madrid.

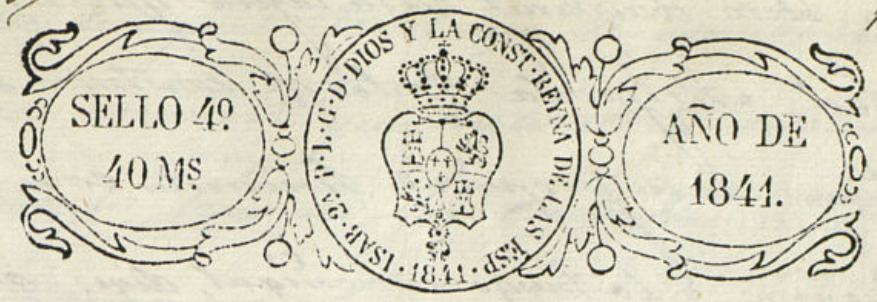
1841.

Solicia.

D. Rafael Mirjavita dueño de una posesion extramuros de la Puente de Alcalá, solicitando licencia para construir la tapia q. linda con el camino q. dirige desde la Plaza de Arroyo al arroyo Abroñigal, con dos puertas a sus estremos.

178 268

N.º 295.º



Al Exmo Ayuntamiento de esta Capital.

Madrid de Agosto de 1841.

Por acuerdo del Excmo Ayuntamiento de Madrid. Para la Com. de Obras.

D. Rafael Mitjavila, vecino y del comercio de esta Corte, dueño de una posesion sita en las afueras de la Puerta de Alcalá, dice: que teniendo que acer la Tapia que linda con el camino que va de la Plaza de los Toros á el arroyo de Brunigal, con dos puertas á sus extremos una grande cochera y la otra pequeña

A. N. E. Suplica se le sirva expedir la licencia necesaria para edificar la dicha Tapia segun el arte y solidez necesaria, con las dos puertas indicadas, favor que espera de N. E.

Madrid 1.º de Agosto de 1841. Com. de Obras.

Madrid 7 Agosto de 1841.

Rafael Mitjavila

Para el Sr. Regidor individuo de lo mismo D. Gabriel Fallavera para que aviado del Sr. Regidor del distrito Argueta del Cuartel y del de ase. merinado, se proceda á se tratar la alineacion y alcenas que deba obtenerse en la construccion de las tapias que se expresan

El Presidente

Sr. de la Com. de Obras.

Madrid

Habiendo reconocido la alineacion

Ayuntamiento de Madrid

que deba observarse en la tapia que D. Rafael Abitjavila trata de construir en
terreno de su propiedad lindante con el
Camino de la Traya Abonigal, digo: que la alinea-
cion mas conveniente a fin de que el camino que
sale desde la Plaza de Toros goza de una linea rec-
ta despojando los ángulos entrantes y salientes
que en el día tiene, una tirando una linea recta
desde la puerta de la Plaza de Toros, llamada de la
Carrastradero, que se internara por la puerta de la
Duquesa de Soria hasta la esquina de la Casa de la
misma, pero como para conseguirlo seria nece-
sario tomar parte de la puerta y demorar las torres
de la misma, se caucionaria con la expropiacion gaster
de alguna consideracion, por esta razon me hallo en
el caso de proponer una segunda alineacion que
si bien no es perfecta, puede conseguirse con poco
menor cuba de los fondos Municipales, la cual de-
bera hacerse situando la tapia en linea recta
atando por su orilla con el ángulo de la casa del
Jardinillo, y por la derecha con el ángulo entrante
de la tapia derecha del camino que sale á la
Plaza de Toros, y en el cual se halla colocada

un arco de agua. En el caso de aprobarse esta alinea-
cion sera conveniente que entre de la estacion del moer-
no se venga, bien por las cuadrillas de Presidarios ó
la de Mangueros el camino del arroyo que necesari-
amente ha de sufrir alguna variacion, y para
ello debera citarse á los Propiet. de las tierras de la
orilla de dicho camino, los que por una parte ganen
sitio y por otra lo pierden; y es cuanto puedo mani-
festar. Madrid 26 de Agosto de 1844

Juan Pedro Ayegui

Como Sr.

La Comision de Obras se ha hecho cargo de las dos alineaciones
que el Arquitecto de V. E. propone en su precedente informe á
consecuencia del permiso solicitado por D. Rafael Abitjavila para
construir una tapia en el terreno de su posesion extramuros de la
Puerta de Alcalá, y ha visto la instancia que dicho interesado dirige
á V. E. solicitando se adopte la que expresa y repita como mas
beneficiosa.

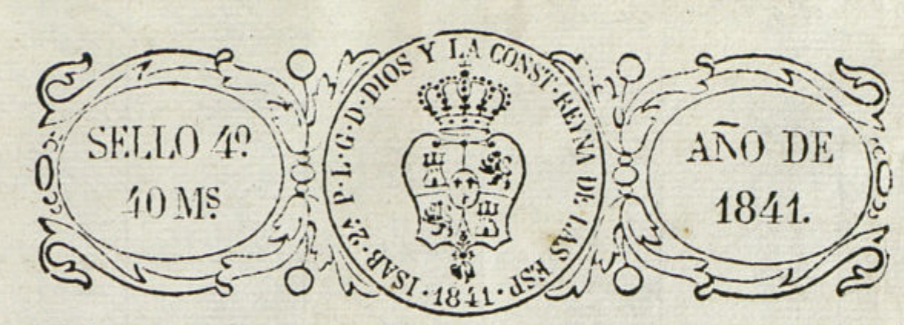
La Comision de su consecuencia, teniendo en considera-
cion las razones que manifiesta el Arquitecto para proponer
una segunda alineacion que sino tan conveniente y perfecta como
la primera, alguna podria serlo con poco perjuicio de los fondos

Municipales, es de parecer se sirva V. D. adoptar la referida segunda alineacion, volviendo el expediente a otro profesor, a fin de que con este conocimiento pueda entender el oportuno informe asi acerca del orden de construccion que debe observarse en dicha tapia, como de la exacta descripcion de la alineacion y demas necesario, sin que por ahora sea preciso proceder al arreglo del camino, segun indica el Arquitecto por poder continuar segun se halla. Madrid 10. de Setiembre de 1841.

Arquitecto
 Novoa
 Arce
 Queros

Madrid 21 de Setiembre de 1841.
 En Ayuntamiento
 Comision de Obras

En cumplimiento del decreto anterior de V. D. de la manifestacion que el perímetro de la tierra propia de D. Rafael Matjavila, está formado por líneas curvas y rectas que siguen las reflexiones del camino, formando varios ángulos entrantes y salientes, resultando una línea bastante irregular. Para colocar la fachada á una recta, se presentan dos medios de alineacion: el primero atañe



Al Exmo Ayuntamiento.

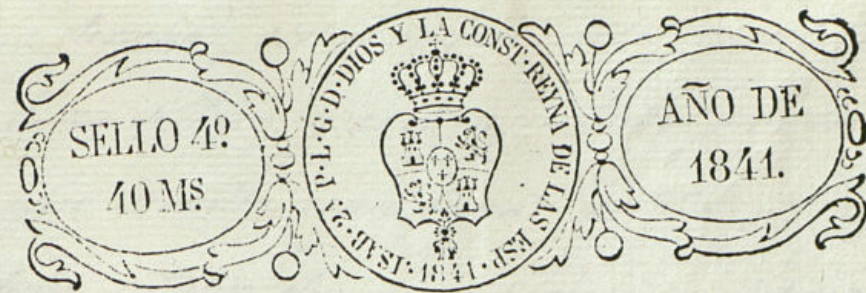
Madrid 21 de Setiembre de 1841.
 Por acuerdo general del Ayuntamiento de Madrid.
 Comision de Obras

D. Rafael Matjavila, vecino y del Com.º de esta Corte dueño de una posesion fuera de la Puerta de Alcalá dice: Que en virtud del escrito que presento a V. E. para permitirle la construccion de la tapia que ~~haya~~ con el camino que conduce desde la plaza de Toros al arroyo Brunigal, y abiese dado la orden por la comision de este Exmo Ayuntamiento para tomarse la alineacion entrando al camino desde la plaza a mano derecha con la cambia de aguas, aparter por el medio de la casa de la S.ª H.ª de Garreta, y unia con el ángulo de la propiedad del Sr. Novoa, resultando de dicha alineacion un perjuicio enorme a los propietarios que les toca y al que suscribe en particular; Siendo como devia ser la alineacion desde el ángulo de la casa de la Viuda de Garreta a el ángulo de la posesion del Sr. Novoa, por economizar así la economia adorno publico, y no ocasionar tantos daños y perjuicios a los propietarios, siendo superfluo el dejar dichos terrenos fuera de la propiedad de los particulares y no servir mas que para un matorral y no de un adorno publico como desea esa corporacion, amas si se quiere tomar el antiguo plan que dese existir en este Exmo Ayuntamiento, la alineacion dese tomarse desde la plaza de Toros a mano izquierda y no como se quiere ahora.

Aplica en virtud de todo lo espuesto mirando el bien

General con el bien particular y el adorno publico, se
mandar se tome la alineacion desde el
angulo de la casa de Garreta con el de la
posesion del Sr. Arson, justicia que espere
de la rectitud de V. E.

Madrid 28 Agosto de 1841
Rafael Mitjavilla



Exmo Señor Ayuntamiento.

D^o Rafael Mitjavilla vecino de esta corte a V. E. con
el debido respeto expone: Que es dueño de la posesion que se
esta edificando extramuros de la puerta de Alcalá linde
camino del arroyo, y que tiene solicitado de V. E. la alineacion
de la tapia que da al referido camino con ventaja
reciproca de los intereses de la Villa y del exposante y
mejora del Ornato Publico y no habiendo tenido resolucion
esta pretension, sin duda por no haverlo consultado con el
arquitecto, hoy se ve en la precision de recurrir a la
justificacion de V. E. a fin de que se ponga pronto remedio
a los conocidos perjuicios que se le estan siguiendo en
la paralización y fijacion de linea en la obra por esta consi-
deracion

A V. E. Suplica se sirva mandar que con la celeridad posible pasen
a hacer la medicion de terreno y fijacion de la linea que
debe seguirse, de lo contrario el suplicante se vera en la
dura necesidad de orrar dentro de su propiedad como comben-
ga a sus intereses. Madrid 16 de Setiembre de 1841
Rafael Mitjavilla

por la derecha con el ángulo de la cambija del camino
de la Plaza de Toros, y es el aprobado por la Comisión, en
cuyo caso resulta una línea de 326 p.^{as} y debe remeterse
por dicho extremo derecho 331² p.^{as} atando por la izquier-
da con el ángulo de la Founion del Sr. Novoa introducién-
dose dicha línea 11³ p.^{as} en el centro del camino, que-
dando todo por corrig.^{to} en partes inútiles. La segunda ali-
neación que se presenta, es la que propone el interesado
y se reduce a establecer la tapia en línea recta de los
307 p.^{as} que resultan de extensión atando por un lado
con el ángulo de la casa de la propiedad de Novoa, y por el otro
con el ángulo de una casa propia de la Sr. Viuda de Garrita
suscribiéndose por este punto 70 p.^{as} y costando enteramente
el camino, con la salida de 37 p.^{as} por el centro; esta segun-
da alineación sino tan perfecta como la primera á cau-
sa de presentar un quibrante en la casa de Garrita, o-
casiona menos perjuicios al propietario, siendo pre-
ciso arreglar dicho camino cualquiera que sea la
alineación que se adopte. Para hacer una perfecta
distinguión de estas alineaciones sería preciso levan-
tar un plano, para lo que se necesita algún tiem-
po. La construcción que deberá obrarse en
dicha tapia, será de tapias de tierra ó adobe

con machos de ladrillo de mayor y menor con mezcla de cal y arena, cubriendo dicha pared con albardilla de teja, que es cuanto puedo manifestar. V.S. se servirán disponer lo que tengan por conveniente. Madrid y Octubre 13 de 1841.

Juan Pedro Ayegui

La Comisión de Obras con nueva vista de este expediente y de lo informado en su razón por el Arquitecto del Cuartel no halla reparo en que V.E. se sirva conceder a D. Rafael Mijangas el permiso solicitado para construir una tapia en el terreno de su posesión perteneciente a la Puerta de Alcalá, a calidad de obrera en la 1.^a alineación de las dos que se expresan en el informe de Dto. Profesor de B. del comercio que es con arreglo a la aprobada por V.E. y de verificar la construcción de la mencionada tapia según prescribe el mencionado Arquitecto.

Madrid 21 de Oct. de 1841.

Donado Nonen

Gonzalez

Galaverry

Paris

Madrid 19 de Nov. 1841.
En Apart. Cons.
Con la Comisión

D. Mariano M. Jarama S.^a

Comisario: que por D. Rafael Mijangas dueño de una finca sita en el terreno de la Puerta de Alcalá se acordó a Dto. Excmo. Ayuntamiento acordando la oportuna licencia para construir la tapia que linda con el camino que va desde la Plaza de Jara a el campo de San Miguel con dos puertas a sus extremos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto de 10 de Mayo de 1841, D. Gabriel Salazar su individuo el Sr. Regidor D. Manuel Regidor no para que se acordó del Sr. Regidor del distrito, D. Faustino del Cuartel y del Sr. D. Juan de Dios, se procediere a señalar la alineación y altura que debiera observarse en la construcción de la referida tapia. A su vez por el referido D. Faustino del Cuartel se dirigió a Dto. Excmo. Ayuntamiento un informe del teniente D. Juan de Dios de 24 de Agosto

La referida Comisión en vista de lo precedente y conforme al Real Decreto de 10 de Mayo de 1841, acordó una licencia de Dto. Excmo. Ayuntamiento solicitando se acordase la alineación que se propone, según el Excmo. Ayuntamiento se acordó en lo referido a su favor. Dto. Excmo. Ayuntamiento de 10 de Set.

Consejo I. C. con lo prop. por Dto. Excmo. Ayuntamiento de 21 de Set. de 1841. En acuerdo de 21 de Set. de 1841. último y remitido el expediente a Dto. Excmo. Ayuntamiento, emitió su informe en la

terminus iustis

Agüa de 13 de setiembre

En su virtud la Com. de ^{provincia} ~~provincia~~ ^{reunida} ~~reunida~~
depones a la redacción del Excmo
Ayuntamiento elevando su informe
que es como sigue

Agüa de 21 de setiembre

Acuerdo I. C. en sesión celebrada el
19 de este mes, acordó conformarse con
lo propuesto por la citada Comisión
para que como hoy lo
previene que firmo en Madrid
a 26 de Nov. de 1841.

San José